



-----En la ciudad de Concepción del Uruguay, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sita en la calle Eva Perón N° 24, a los 18 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 13:30 horas, se reúnen en forma virtual a través del uso de la plataforma Google Meet, en el enlace <https://meet.google.com/jaz-htqx-rks>, el Jurado designado por la Resolución Rectoral N°842/2025 - Anexo Único y Resolución Rectoral N°38/2026, integrado por la Sra. María Jimena **OVANDO** (DNI 27.343.782), el Sr. Aldo Fabián **STRICKER** (DNI 22.305.254), el Sr. Alejandro Germán **LOKER STRASSER** (DNI 25.859.251), el Sr. Esteban Horacio **CABRERA** (DNI 30.572.688) y el Sr. Gabriel **LETURIA** (DNI 35.714.808). Participan en forma remota el Sr. STRICKER y el Sr. CABRERA. Se encuentran presentes en la sede del Rectorado los miembros del jurados Sra. OVANDO y Sres. LOKER STRASSER y LETURIA, para llevar a cabo el concurso cerrado de oposición y antecedentes, para cubrir UN (1) cargo de carácter permanente, Categoría 3 (C.C.T. Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas en el Área de Secretaría del Consejo Superior. Para el desarrollo de este concurso se aplican el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución Rectoral N° 738/24, reglamentaria del mismo para la U.N.E.R.-----

-----Se deja constancia de que no se ha presentado veedor gremial.-----

-----Siendo las 15:30 horas, comparecen ante el Jurado la aspirante que a continuación se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Tipo Doc	N° Doc
1	PERROUCHOUD Viviana Luján	DNI	30.620.373

-----No existiendo otras cuestiones y habiéndose elaborado los temarios, la Sra. Viviana PERROUCHOUD selecciona uno de los TRES (3) cuestionarios confeccionados oportunamente por el Jurado conforme lo previsto en el Artículo 30, punto III) inciso a) de la Resolución Rectoral N° 738/24, que se agregan al expediente.-----

-----Seleccionado el Cuestionario "N° 2", se procede a continuación a la apertura de los sobres restantes y se comienza con la evaluación escrita, para lo cual se asigna un tiempo de **noventa (90)** minutos.-----

-----Siendo las 16:45 horas y habiendo entregado la aspirante la evaluación escrita, se procede a efectuar la corrección de la misma. -----

-----Siendo las 16:55 horas se da inicio a la entrevista de la postulante que ha superado el 50% de la evaluación escrita según lo estipulado por el inciso b) de la Reglamentación del Artículo 41 del Decreto N° 366/06, efectuada mediante la



Resolución "Rectoral N° 738/24:

Apellido y Nombre	Tipo de documento	N° de documento
PERROUCHOU Viviana Luján	DNI	30.620.373

-----Siendo las 17:20 horas y habiendo finalizado la entrevista a la aspirante que accedió a dicha instancia, los miembros del jurado proceden a evaluar los antecedentes de la concursante. Los criterios que se tuvieron en cuenta para la realización de las entrevistas fueron: comunicación oral, ampliación de información sobre la prueba escrita y pertinencia de motivaciones y expectativas en función del puesto objeto del concurso, certificados acreditados, conocimientos específicos del cargo a concursar. Además, la postulante se explayó en cuanto a la aplicación de las nuevas tecnologías y los posibles aportes que realizaría en el cargo de acuerdo a su función. Sobre este punto mostró interés y solidez en la respuesta.-----

-----Siendo las 17:25 horas, y habiendo finalizado la evaluación de los antecedentes de la aspirante, se conforma el siguiente cuadro que consigna la valoración de la prueba de oposición (evaluación escrita y entrevista personal), y los antecedentes, a los que el Jurado asigna el siguiente puntaje:

Apellido y Nombre	Tipo de documento	N° Documento	Puntaje Evaluación Escrita	Puntaje Entrevista Personal	Puntaje Oposición ¹	Trabajos publicaciones y conferencias	Certificados de capacitación y becas	Títulos	Antigüedad	Puntaje Antecedentes ²	Puntaje Total ³
PERROUCHOU Viviana Luján	DNI	30.620.373	100	100	100	20	50	90	15,8	65,8	89,74

----- Por lo antedicho, el Jurado, de manera unánime, establece el siguiente orden de mérito para cubrir UN 1) cargo de carácter permanente, Categoría 3

¹ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Oposición = Puntaje\ Evaluación\ Escrita * 0,70 + Puntaje\ Entrevista\ Personal * 0,30$

² De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Antecedentes = Puntaje\ Trabajos,\ Publicaciones\ y\ Conferencias * 0,20 + Puntaje\ Certificados\ Capacitaciones\ y\ Becas * 0,20 + Puntaje\ Títulos * 0,40 + Antigüedad$ (la suma de los antecedentes por Antigüedad no podrá superar los 20 puntos)

³ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Total = Puntaje\ Oposición * 0,70 + Puntaje\ Antecedentes * 0,30$



(C.C.T. Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría del Consejo Superior..-----

N° Orden de mérito	Apellido	Nombre	Tipo de Documento	n° Documento
1	PERROUCHOUD	Viviana Luján	DNI	30.620.373

----- Luego de su lectura, los miembros del jurado que participan a distancia proceden a aprobar el acta, prestando su conformidad. No siendo para más, siendo las 17:30 horas, se cierra la presente, firmando al pie los miembros del Jurado presentes en la sede de Rectorado para constancia, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


María Jimena OVANDO
(DNI 27.343.782)


Gabriel LETURIA
(DNI 35.714.808)


Alejandro Germán LOKER STRASSER
(DNI 30.572.688)